MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE APOYO 449 DE 2026

ENLACE DEL CONVENIO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48543555&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONTRATANTE:	Indeportes Antioquia
IDENTIFICACIÓN:	811.007.127-0
ENTIDAD APOYADA	LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO
IDENTIFICACIÓN:	NIT 890906297-9
OBJETO:	Convenio para contribuir a la ejecución del programa desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia en aras de fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas de la Liga Antioqueña de Baloncesto que representarán al departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales 2027
VALOR INICIAL:	Doscientos millones de pesos m/l ($200.000.000).
ADICION	No aplica
VALOR TOTAL	Doscientos millones de pesos m/l ($200.000.000).
PLAZO:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2026.
AMPLIACIÓN	No aplica
PLAZO TOTAL	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2026.
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre del 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	No aplica
Otrosí No. 01	No aplica
Otrosí No. 02	No aplica
Otrosí No. 03	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación clausula quinta – imputación presupuestal
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Desde la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, se tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros. En ese sentido, se debe garantizar el apoyo técnico - táctico de los atletas y/o para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas deportivas del departamento de Antioquia y que se encuentran en procesos de desarrollo, con el fin de seguir fortaleciendo el proceso de preparación física, técnica, táctica, teórica, condicional y así elevar el rendimiento deportivo a través del recambio generacional, acompañando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	para una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y con miras a la participación de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales, máximo evento deportivo en el país que congrega a los mejores atletas nacionales, en los cuales Antioquia siempre ha sido referente tanto en el deporte convencional como en el de discapacidad. En el marco de lo anterior se suscribieron los siguientes convenios: 462 de 2026 con Liga Antioqueña De Voleibol, 449 de 2026 con la Liga Antioqueña de Baloncesto, 454 de 2026 con la Liga Antioqueña de Balonmano, 446 de 2026 con la Liga Antioqueña de Tiro Deportivo y 469 de 2026 con la Liga Ecuestre de Antioquia; asociados a los recursos del proyecto apoyo económico a las organizaciones de alto rendimiento deportivo que representan en competencias al departamento de Antioquia, de los cuales se encuentran dentro del presupuesto de la entidad. La Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 18 del 16 de junio de 2026, la Asamblea Departamental adicionó el presupuesto de Indeportes Antioquia por un valor de $19.001.749.054, los cuales fueron incorporados a través de la Resolución 2026000573 modificadas por las Resoluciones 2026000574, 2026000581 y 2026000585 de junio de 2026. En dichos Actos Administrativos los recursos correspondientes al proyecto de “Apoyo a las Organizaciones Deportivas que representan en competencia al Departamento de Antioquia” fueron incorporados a los rubros de gasto con una codificación del componente código de cuenta del gasto que no coincide con la naturaleza de cómo se ejecutan en la Entidad, Dado que en el catálogo presupuestal dichas codificaciones corresponden a conceptos diferentes, así: *“2.3.3.09.18: Transferencia a Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación.* *2.3.3.09.19: Transferencia a Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región".* Por lo que, si bien la estructura presupuestal del proyecto y la destinación de los recursos se mantienen, la codificación del objeto del gasto no refleja el concepto que realmente se pretende ejecutar, situación que genera inconsistencias en la información presupuestal, financiera y en los procesos de reporte y seguimiento.” Posteriormente, el 14 de julio de 2026 la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien tiene el rol de administrar el presupuesto de la Entidad, envió un correo informando de la inconsistencia anteriormente mencionada, lo cual implica hacer un ajuste al respaldo presupuestal del proceso contractual mencionado con la finalidad de que el convenio sea coherente con las clasificaciones presupuestales asociadas al gasto. Como consecuencia de esta situación, se evidenció que la denominación de los rubros no coincide con la naturaleza del gasto, ya que, de acuerdo con el catálogo presupuestal, dichas codificaciones corresponden a conceptos diferentes. Por lo tanto, se hace necesario realizar la modificación de la cláusula quinta relacionada con la imputación presupuestal de los convenios. Si bien la estructura presupuestal del proyecto y la destinación de los recursos se mantienen, la codificación del objeto del gasto no refleja el concepto que realmente se pretende ejecutar, situación que podría generar inconsistencias en la información presupuestal, financiera y en los procesos de reporte y seguimiento. Por lo anteriormente expuesto se requiere realizar la modificación a las cláusulas quintas de los convenios anteriormente mencionados y de esta manera corregir la imputación presupuestal para que los mismos queden con la codificación que realmente corresponde.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula **QUINTA** del anexo clausulado del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	**Tipo de Gasto**	**Fuente de los recursos**	**Rubro**	**Valor**
782 del 17/07/2026	Inversión	RB-Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia - Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	2.43.4301.02.4-205400.2.3.3.09.17.	Valor del CDP $200.000.000
VALOR TOTAL DEL CDP				**$200.000.000**
VALOR TOTAL A COMPROMETER				**$200.000.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: No se hace necesario adicionar, ampliar o modificar las garantías toda vez que mediante el presente documento solo se está aclarando el cambio de la imputación presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas que integran el Convenio, continúan vigentes, en los términos pactados.

El presente documento se firma a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista		21/07/2026
Aprobó	Juan Guillermo Valencia Álvarez Jefe Oficina Asesora jurídica		21/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co